



Acuerdo sobre el status del Mar Caspio y su impacto geopolítico

Luego de casi tres décadas de discusiones, el pasado 12 de agosto, los cinco países ribereños del Mar Caspio (Azerbaiyán, Irán, Kazajstán, Rusia y Turkmenistán) firmaron en la ciudad kazaja de Aktau un acuerdo sobre el status jurídico de ese mar que incluye los principios generales para reglamentar el uso de sus aguas, lecho, subsuelo, recursos naturales y espacio aéreo.

Desde la desintegración de la Unión Soviética este tema había generado dificultades entre los estados ribereños que no habían logrado acordar los puntos básicos a partir de los cuales se regirían sus relaciones en ese ámbito. Los acuerdos de 1921 y 1940 se habían firmado entre Rusia e Irán, por lo que requerían de una revisión a partir de la existencia de otros tres Estados ribereños que alcanzaron su independencia a inicios de la década de los años noventa del siglo pasado.

Para lograr el acuerdo se requirieron más de 50 reuniones de los grupos de trabajo específicos y cinco cumbres (2002 en Ashgabat (Turkmenistán), 2007 en Teherán (Irán), 2010 en Bakú (Azerbaiyán) y 2014 en Astrakán (Rusia).

Uno de los puntos centrales, si el Caspio debía ser considerado un “mar” (abierto a todos) o un “lago” (dividido de manera equitativa entre las partes), con las consiguientes diferencias en cuanto a su tratamiento jurídico y sus implicancias políticas, fue superado al hablar del mismo como sujeto a un “status jurídico especial”.

El acuerdo establece, básicamente, que desde la línea de playa hasta las 15 millas náuticas se extenderán las aguas territoriales, luego una franja de otras 10 millas náuticas destinadas al área exclusiva de pesca de cada Estado y más allá, las aguas de uso común para los cinco Estados que tendrán un uso común.





Un punto central es que no se permitirá la presencia militar de ningún estado que no sea uno de los cinco ribereños. Algo que preocupa centralmente a Irán y Rusia.

Queda pendiente la delimitación del lecho marino y subsuelo, un tema central tomando en cuenta las riquezas en gas y petróleo en el Caspio. Habrá que esperar para tener un acuerdo comprehensivo sobre este tema.

Por lo tanto, podemos decir que el avance ha sido significativo. Hay un acuerdo que, aunque general e incompleto, aborda temas centrales pero que debe abordar los pendientes: lecho marítimo, subsuelo y las disputas territoriales que puedan surgir.

La delimitación del lecho y subsuelo será relegada a negociaciones entre las partes involucradas tal como se ha hecho en el pasado entre Rusia, Kazajstán y Azerbaiyán. Aplicando el mismo principio, aparecen puntos sensibles como la división de los campos de gas y petróleo entre Azerbaiyán e Irán (Araz, Alov y Sharg) o Azerbaiyán y Turkmenistán (Kapaz).

Sin embargo, no debemos dejar de reconocer que lo que se ha logrado seguramente aumentará los niveles de cooperación entre los Estados ribereños y dará espacio a los proyectos de transporte y ductos (oleoductos y gasoductos) que se habían planteado desde hace décadas pero que no avanzaban por la falta de acuerdo entre estos cinco Estados. La convención contempla esas posibilidades si se asegura el respeto al medio ambiente.

En el caso del gasoducto Trans-Caspio que uniría los ricos recursos de Turkmenistán con Azerbaiyán (que ya ha desarrollado un importante red que lo vincula energéticamente a Europa, como el TANAP y TAP o el Bakú-Tiblisi-Ceyhan), el acuerdo alcanzado aumenta las posibilidades de que se concrete. El principio al que se ha llegado, de que quienes deben acordar son los estados involucrados y no los cinco ribereños en este tipo de iniciativas, es una gran ventaja para estos dos países. Sin embargo, hay todavía muchos detalles a considerar: si Turkmenistán se inclinará hacia los mercados europeos en lugar de priorizar a China, si Azerbaiyán ampliará la capacidad de sus gasoductos para transportar el gas turkmeno, los altos niveles de





inversión que requeriría el proyecto, etc.

La libertad de tránsito está asegurada por lo que los puertos del Caspio tendrán cada vez mayor importancia si los integramos a proyectos de infraestructura internacional (transporte multimodal) como los de iniciativa china, conocidos como OBOR (One Belt, One Road). En ese sentido, las ampliaciones y modernizaciones de los puertos de Kuryk y Aktau (Kazakstán) o Bakú (Azerbaiyán) serán centrales para la vinculación de China con Europa y, en definitiva, para la integración de la región del Caspio en la red logística euroasiática.

Para Irán, a pesar de las críticas que recibió el Presidente **Rouhani**, el acuerdo es una buena noticia ya que demuestra que puede ser un socio constructivo de sus vecinos. Algo que tiende a mejorar su imagen internacional en momentos de tensión por su programa nuclear y la retirada de los Estados Unidos del mismo.

Desde el punto de vista de la seguridad, el Mar Caspio se ha convertido en un nodo geopolítico. Su cercanía a zonas conflictivas en Medio Oriente así lo demuestra.

Recordemos, por ejemplo, que Rusia lanzó misiles crucero desde el Mar Caspio hasta territorio sirio cuando sus fuerzas armadas se involucraron en ese conflicto en septiembre de 2015.

La Flotilla del Mar Caspio de la Armada rusa tendrá, hacia 2020, una nueva base central en la ciudad de Kaspiysk (República de Daguestán) y no hay dudas de que Moscú priorizará el Mar Caspio como un punto sensible de su seguridad.

Para Rusia, la importancia del Mar Caspio se relaciona con la nueva posición geopolítica luego del conflicto en Ucrania. Recordemos que el Mar de Azov y el Mar Caspio están unidos por el Canal Volga-Don, lo que significa que hay una conexión marítima entre el Mar Mediterráneo-Mas Negro-Mar de Azov y Mar Caspio.

En definitiva, la convención es un paso importante pero restan muchos puntos por acordar. Lo que resulta claro es que los recursos de gas y petróleo y un ambiente de





cooperación aumentarán la importancia de esa región a partir de lo acordado.

El mar Caspio y su centralidad al vincular ámbitos como el Mediterráneo, Medio Oriente, Cáucaso y Asia Central debería llamar la atención de los decisores acerca de la necesidad de contar con una estrategia de vinculación para aprovechar las oportunidades existentes.

Otro punto a considerar, por parte de un país como el nuestro con un gran litoral marítimo, es la tendencia a la territorialización del mar. En el siglo XIX las aguas territoriales tenían una extensión de 3 millas marinas. En la Convención del Mar de 1982 se amplió a 12; el acuerdo del Mar Caspio las llevó a 15. Tomemos nota de esta tendencia.

(El texto completo del acuerdo puede leerse aquí: <http://en.kremlin.ru/supplement/5328>)

Paulo Botta

Coordinador
Departamento de Eurasia
IRI - UNLP



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 N° 582 5° piso (1900) La Plata - República Argentina

Tel/Fax: (54-221) 4230628; E. Mail: iri@iri.edu.ar; www.iri.edu.ar
